

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	66 pesetas
Semestre	116 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio y documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil por oficio, exceptuándose según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de cosumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Agricultura

Rectificación de la Orden de 31 de marzo de 1955 por la que se disponen las fechas de apertura y cierre del período de caza para la temporada 55-56

Habiéndose padecido error material en la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 22 de abril corriente, del artículo 2.º de la citada Orden, se rectifica como a continuación se expresa:

«Artículo 2.º La fecha de apertura del período de caza del urogallo será el 20 de abril del año en curso.

Cierre: Comenzará la veda el 21 de mayo de 1955.

Para efectuar el ejercicio de la caza de esta especie se proveerán los cazadores de permisos especiales en las Delegaciones Provinciales del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza. Dichos permisos, que serán para dos piezas a lo sumo, tendrán un plazo de validez de cinco días, y en ellos se especificará el nombre del lugar, monte o coto donde va a cazarse, pudiendo suprimir dichas Delegaciones del Servi-

cio Nacional de Pesca Fluvial y Caza la expedición de permisos de esta clase cuando se halle cubierto el cupo previsto para cada zona.»

(Del «B. O. del E.» núm. 119, de fecha 29-4-55.)

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.481

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Cotos arroceros

En este Gobierno Civil se ha presentado instancia suscrita por D. Rafael y D. Santiago Navallas, propietarios de la finca sita en la partida «Ginestar», del término municipal de Fuentes de Ebro, de 17360 hectáreas de extensión superficial aproximada, lindante: Al Norte, con Francisco Guerrero, José Cólera y camino de labor por medio; Sur, con término de Pina de Ebro; Este, con finca «La Codera», y Oeste, con acequia de Quinto de Ebro; deseando obtener autorización y calificación de coto arrocero para la citada finca, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 23 de mayo de 1945, regulado y ampliado poste-

riormente por Decreto de 28 de noviembre de 1952, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre siguiente, acompañando el oportuno estudio técnico para razonamiento de su pretensión y suplicando que, a tenor de todo lo dicho, se proceda a llevar a cabo su demanda de calificación de coto arrocero y consiguiente autorización del cultivo de arroz en la mencionada finca.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito a este Gobierno Civil las reclamaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación.

Zaragoza, 3 de mayo de 1955.

El Gobernador civil,

Jose-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 2.530

En cumplimiento, y a los efectos del artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contra-

tación de 9 de enero de 1953, se anuncia al público que, por acuerdo de la Corporación del día 30 de abril del actual se acordó contratar, mediante subasta, las obras de reparación de los kilómetros 1, 2 y 3 del camino vecinal número 642, denominado de Villadoz a Mainar por Villarreal.

La subasta se llevará a cabo con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Obras Públicas), advirtiendo que hasta las trece horas del octavo día hábil podrán presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes contra los citados pliegos, y que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Zaragoza, 5 de mayo de 1955.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 2.531

En cumplimiento y a los efectos del artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se anuncia al público que por acuerdo de la Corporación del día 30 de abril del actual se acordó contratar, mediante subasta pública, las obras del proyecto de reparación de los kilómetros 1 al 6 del camino vecinal número 407, denominado del kilómetro 5 de la carretera de Escatrón a Gandesa al apeadero del ferrocarril de Escatrón.

La subasta se llevará a cabo con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Obras Públicas), advirtiendo que hasta las trece horas del octavo día hábil de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra los citados pliegos, y que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se presenten.

Zaragoza, 5 de mayo de 1955.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 2.532

En cumplimiento y a los efectos del artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se anuncia al público que por acuerdo de la Corporación del día 30 de abril del actual se acordó contratar, mediante subasta pública, las obras del proyecto de acopio de piedra mahacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 12 del camino vecinal número 623, denominado de Alconchel por Torrehermosa a Santa María de Huerta.

La subasta se llevará a cabo con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Obras Públicas), advirtiendo que hasta las trece horas del octavo día hábil de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra los citados pliegos, y que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se presenten.

Zaragoza, 5 de mayo de 1955.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 2.533

En cumplimiento y a los efectos del artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se anuncia al público que por acuerdo de la Corporación del día 30 de abril del actual se acordó contratar, mediante subasta pública, las obras de reparación de los kilómetros 1 al 8 del camino vecinal núm. 102, denominado de la carretera de Cariñena a Escatrón a la de Muel a Herrera por Tosos.

La subasta se llevará a cabo con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Obras Públicas), advirtiendo que hasta las trece horas del octavo día hábil de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra los citados pliegos, y que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se presenten.

Zaragoza, 5 de mayo de 1955.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 2.534

En cumplimiento y a los efectos del artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se anuncia al público que por acuerdo de la Corporación del día 30 de abril del actual se acordó contratar, mediante subasta pública, las obras de reparación de los kilómetros 1 al 9 inclusive del camino vecinal número 304, denominado de Villar de los Navarros a Herrera.

La subasta se llevará a cabo con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Obras Públicas), advirtiendo que hasta las trece horas del octavo día hábil de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia podrán presen-

tarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra los citados pliegos, y que pasado dicho plazo no será admitida ninguna de las que se presenten.

Zaragoza, 5 de mayo de 1955.—El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 2.365

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

SUBASTA

De conformidad con lo dispuesto en la Instrucción de Ventas de 15 de septiembre de 1903, y según acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, se saca a la venta en pública subasta la parcela de terreno sobrante de carretera que se reseñará.

Remate para el día 23 de junio de 1955, a las doce en punto de su mañana, en Zaragoza y Calatayud, ante los señores Jueces de primera instancia e instrucción (en la capital, ante quien por turno corresponda).

Término municipal de Morés

Menor cuantía (bienes del Estado)

Descripción.—Inventario núm. 139. Solar edificable sito en la carretera de Morés a Mainar, kilómetro 1 hectómetro 7, cuya superficie es de 198 metros cuadrados con 40 centímetros cuadrados, contada a partir de 11 metros desde el eje de la carretera.

Linderos.—Norte, con monté de herederos de D. Faustino Sancho y Gil; Sur, zona de la carretera; Este, Francisco Serrano, y Oeste, ermita de San Antonio.

Tasación.—793'60 pesetas, según peritaje practicado, atendida su situación, superficie, configuración y valor medio en aquella zona.

Es indispensable consignar en el acto de la subasta ante el Sr. Juez, o acreditar el depósito previo en la Caja General de Depósitos de la provincia, una cantidad igual al 20 % de la que sirve de tipo para el remate.

Los pagos y condiciones a que se ha de ajustar la subasta serán los contenidos en los artículos 37 y concordantes de la Instrucción de Ventas antes citada.

Zaragoza, 26 de abril de 1955.—El Administrador de Propiedades, Joaquín Ariza.

Núm. 2.299

Recaudación de Contribuciones

D. Aurelio Sanjuán Blasco, Recaudador de contribuciones e impuestos de la zona de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en el expediente que por débitos de contribución rústica de los años 1946 a 1949, ambos inclusive, instruyo contra varios deudores del pueblo de Pina de Ebro, he dictado la siguiente

“Providencia.— No habiendo hecho efectivos sus débitos los deudores de este expediente, a pesar de los requerimientos practicados, he acordado el embargo de las fincas de su propiedad, según designación hecha por el Ayuntamiento de Pina de Ebro en certificación que obra en este diligenciado, y son las siguientes:

Petra González Ayuda: Un campo en la partida de “Las Lejas”, de 32 áreas 20 centiáreas, que linda: Por el Norte, con Ayuntamiento; por el Sur, con Fermín Guiu; por el Este, con Ayuntamiento, y Oeste, Ayuntamiento.

Tomás Labarta Zacero: Un campo en la partida de “Las Sardillas”, de 96 áreas 25 centiáreas, que linda: Por el Norte, con Ayuntamiento; Sur, con Cecilio Abenia; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Ayuntamiento.

Manuel López Layús: Un campo en la partida de “Los Poyos de Bardera”, de 1 hectárea 29 áreas, que linda: Por Norte, Sur, Este y Oeste, con Mariano Carranza Delruste.

Antonio Albarcar Tremps: Un campo en la partida de “Planas de Palafox”, de 6 hectáreas 50 centiáreas, que linda: Por el Norte, con Rosario Casafranca; por el Sur, con Rosario Casafranca; por el Este, con camino de “Las Planas”, y por el Oeste, con Rosario Casafranca.

Otro campo en la partida de “Planas de Palafox”, de 3 hectáreas 68 áreas 75 centiáreas, que linda: Por Norte, Sur, Este y Oeste, con Teresa Ferrer.

Agustín Bascuas Gonzalvo: Un campo en la partida de “Val de Gelsa”, de 2 hectáreas 46 áreas 25 centiáreas, que linda: Por el Norte, con Mariano Tolosa Anadón y tres más; por el Sur, con camino al aljibe de Tolosa; por el Este, con Mariano Tolosa y tres más, y por el Oeste, con Asunción Pelay.

María Bascuas Usón: Un campo en la partida de “Val de Oro”, de 1 hectárea 24 áreas, que linda: Por el Norte, con Duque de Peñaranda; por el Sur, con Andrés Usón Lobera; por el Este, con Duque de Peñaranda, y por el Oeste, con camino de “Val de Oro”.

Francisca Castellón Miguel: Un campo en la partida de “La Vega”, de 6 áreas, que linda: Por el Norte y Sur, con riego; por el Este con Manuel Martínez, y por el Oeste, con Manuel Martínez Miguel.

Otro campo en la partida de “Mechana”, de 3 áreas 70 centiáreas, que linda: Por el Norte, con riego; por el Sur, con Santiago Franco Castellón; por el Este, con riego, y por el Oeste, con cosero ladrón.

Herederos de Juan Emperador Usón: Un campo en la partida de “Los Poyos” de 3 hectáreas 73 áreas 75 centiáreas, que linda: Por el Norte, con Ayuntamiento; por el Sur, con Ayuntamiento; por el Este, con Pedro Labasa, y por el Oeste, con Ayuntamiento.

Miguel Falcón: Un campo en la partida de “Puy Franco”, de 1 hectárea 30 áreas, que linda: Por el Norte, con camino; por el Sur, con Teresa Ferrer; por el Este, con Andrés García Artal, y por el Oeste, con Teresa Ferrer Lahoz.

Tomás García Bascuas: Un campo en la partida de “Caridad”, de 5 hectáreas 62 áreas 50 centiáreas, que linda: Por el Norte, con Ayuntamiento; por el Sur, con Sebastiana Lorient García; por el Este, con camino, corral. Marco Antonio, y por el Oeste, con Ayuntamiento.

Otro campo en la partida “Caridad”, de 3 hectáreas 21 áreas 25 centiáreas, que linda: Por el Norte, con Ayuntamiento; por el Sur, con Sebastián Lorienté y Loreña Nuviala; por el Este, con Sebastián Lorienté, y por el Oeste, con Miguel García Cerezo y Ayuntamiento.

Pascual Lobera Usón: Un campo en la partida de “Val de Oro”, de 75 áreas, que linda por los cuatro puntos cardinales con Ayuntamiento.

Miguel Morellón Salvador: Un campo en la partida de “El Artillo”, de 44 áreas 20 centiáreas, que linda: Por el Norte, con riego; por el Sur, con Francisco Laga Abenia; por el Este, con riego, y por el Oeste, con José “El Copero”.

Ruperto Pérez Guiral: Un campo en la partida de “Barlé”, de 2 hectáreas 51 áreas, que linda: Por el Norte, con Emilliano Dieste Samper; por el Sur, con Juan Buil Abiol; por el Este, con Juan Buil Abiol, y por el Oeste, con Ayuntamiento.

Peiro Roche Roche: Un campo en la partida de “Val de Oro”, de 1 hectárea 91 áreas 25 centiáreas, que linda: Por el Norte y Sur, con Duque de Peñaranda; por el Este, con Félix La-

puente, y por el Oeste, con Duque de Peñaranda.

Antonio Royo Mir: Un campo en la partida de “El Artillo”, de 2 áreas 60 centiáreas, que linda: Por el Norte, con Agustín Carreras; por el Sur, con Bernardino Estruc Carranza; por el Este, con riego, y por el Oeste, con Elena Cortés.

Salvador Taules Solanas: Un campo en la partida de “Valtravasera”, de 3 áreas 20 centiáreas, que linda: Por el Norte, Sur y Oeste, con Ayuntamiento, y por el Este, con Pedro Vidal Montalbán.

Cosme Usón Usón: Un campo en la partida de “Suertes de Alcalá”, de 18 áreas 20 centiáreas, que linda: Por el Norte, con Valentín Nuviala; por el Sur, con riego; por el Este, con Manuela Nuviala, y por el Oeste, con Valentín Usón Lobera.

Francisco Val Berdejo: Un campo en la partida de “Suertes de Alcalá”, de 31 áreas 40 centiáreas, que linda: Por el Norte, con Julián Borraz Amorós; por el Sur, con acequia de las Casas; por el Este, con riego, y por el Oeste, con José Nuviala Falcón.

Otro campo en la partida de “Cambor”, de 41 áreas 20 centiáreas, que linda: Por el Norte, con Luis Gamón Laga; por el Sur, con acequia; por el Este, con Gaspar Alquézar Guallar, y por el Oeste, con Plácido Virgós Pastor.

Felipe del Valle Gericó: Un campo en la partida de “La Puntaza”, de 66 áreas 25 centiáreas, que linda: Por el Norte, con Félix Salillas Seguer; por el Sur, con herederos de Lucía Costa; por el Este, con Félix Salillas Seguer, y por el Oeste, con camino de Monegrillo.

Bernardo Villagrasa Samper: Un campo en la partida de “Fray Domingo”, de 6 hectáreas 16 áreas 25 centiáreas, que linda: Por el Norte y Sur, con camino de Fray Domingo; por el Este, con Joaquín Olona, y por el Oeste, con Julio Rozas.

Y como quiera que los referidos deudores resultaron de paradero desconocido, publíquese un edicto con el embargo de dichas fincas en el “Boletín Oficial” de la provincia y un duplicado mándese al Ayuntamiento de Pina de Ebro para que sea fijado en el tablón de anuncios oficiales, requiriéndoles en ambos a los deudores para que presenten en esta oficina recaudatoria los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, todo ello en el plazo de quince días a con-

tar desde el de la publicación en el periódico oficial.

Pina de Ebro, 23 de abril de 1955.—El Recaudador, A. Sanjuán.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 2.494

Comisión de Quintas del Distrito 2.º

D. Arturo Bressel Marca, Presidente de la Comisión de Quintas del distrito 2.º de esta ciudad;

Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de José Pasamar Chueca, a los efectos de exceptuarse del servicio de las armas su hijo Mariano Pasamar Ibáñez, mozo del reemplazo de 1955, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace más de diez años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 293, en relación con el 276 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente.

Señas que han podido procurarse de Mariano Pasamar Chueca: Edad cuando desapareció, 28 años; estatura 1'700; pelo negro; cejas al pelo; ojos negros; nariz larga; barba roma; boca regular; color sano; frente amplia. Señas particulares, ninguna.

Ropas que vestía cuando desapareció: camisa a rayas, descubierto, traje de pana y alpargatas.

Zaragoza, 28 de abril de 1955.—El Presidente, Arturo Bressel.

Núm. 2.498

Alcaldía de Zaragoza

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de revestimiento con aglomerado asfáltico en frío del actual paseo de coches del Parque Primo de Rivera, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) por plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclama-

ciones dentro del expresado plazo respecto de las aludidas condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 28 de abril de 1955.—El Alcalde-Presidente, Francisco Vera.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.371

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE AGUAS

El 1.º Sr. Director General de Obras Hidráulicas, en comunicación de fecha 24 de marzo del corriente año (referencias 741-F-1.098) dice a este Servicio lo que sigue:

"Visto el expediente incoado por la Diputación Provincial de Zaragoza, en consorcio con el Ayuntamiento de Alagón, para aprovechar aguas del Canal Imperial de Aragón, con destino al abastecimiento de la población asunto en el cual ha dictaminado el Consejo de Obras Públicas,

Este Ministerio, oído a dicho Cuerpo consultivo y de conformidad con la propuesta de la Dirección General de Obras Hidráulicas, ha resultado autorizar al Ayuntamiento de Alagón para incrementar hasta el caudal de 11,10 litros por segundo de tiempo el que viene utilizando con destino al abastecimiento del vecindario, de aguas derivadas del río Ebro por el Canal Imperial, con las siguientes condiciones:

1.º Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto de abastecimiento de aguas para la villa de Alagón, suscrito en Zaragoza en enero de 1949 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Miguel Mantecón Navasal, pudiendo ser aprobadas por la Confederación Hidrográfica del Ebro las pequeñas modificaciones que fuera conveniente, en su caso, adoptar durante la ejecución de las obras para mejorar sus condiciones sin alterar la esencia de la concesión.

2.º Las obras darán comienzo en el plazo de cuatro meses, contados a partir de la publicación de esta concesión en el "Boletín Oficial del Estado", y deberán quedar totalmente terminadas en el de dieciocho meses a partir de la misma fecha, debiéndose notificar a la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro el principio y final de los trabajos.

3.º Las obras se ejecutarán bajo la inspección y vigilancia de la Confe-

deración Hidrográfica del Ebro, siendo de cuenta de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza los gastos que que por este concepto se originen. Una vez terminadas las obras se procederá a su reconocimiento y, de acuerdo con las prescripciones vigentes en la materia, se levantará un acta, que se someterá a la aprobación de la Dirección General de Obras Hidráulicas, sin que pueda comenzarse la explotación antes de que recaiga tal aprobación.

4.º Esta concesión se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de reparar o sustituir las servidumbres existentes.

5.º Esta concesión lleva aparejada la conformidad del Ayuntamiento de Alagón con el pago del canon correspondiente a aprovechamientos concedidos gracias a la existencia de obras regularizadoras de las aportaciones de la cuenca construidas por el Estado.

6.º Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten, relativas a la protección a la industria nacional, contrato de accidentes del trabajo y demás de carácter social, administrativo y fiscal que puedan afectarla.

7.º En ningún caso podrán destinarse las aguas objeto de la presente concesión a usos distintos de los de abastecimiento de la población de Alagón.

8.º La Administración no responde de la falta o disminución del caudal disponible y se reserva el derecho de tomar de las aguas objeto de la presente concesión los volúmenes necesarios para la ejecución de las obras públicas en que pudieran precisarse, comprometiéndose únicamente a no causar deterioros en las instalaciones.

9.º Las actuales fuentes existentes deberán ser conservadas y prevista en el proyecto de alcantarillado su utilización para limpieza de la red durante el periodo de corte de las aguas del Canal Imperial de Aragón para su limpieza anual.

10.º En el plazo de dos meses solicitará el Ayuntamiento de Alagón de la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza la oportuna autorización para atravesar la carretera de Zaragoza a Logroño con la tubería maestra que figura en el proyecto, sin que puedan comenzarse las obras de este cruce antes de ser otorgada aquella autorización.

11.º El Ayuntamiento de Alagón deberá abonar al Canal Imperial de Aragón un canon anual de 2.000 pesetas.

—Rectificación a la propuesta de sueldos de Inspectores municipales veterinarios, p. 508.

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Exponiendo el padrón de rústica de los términos municipales que se indican, p. 73.

—Aprobando relación de los tipos evaluatorios de las fincas rústicas, agrícolas y forestales pertenecientes al término municipal que se indica, ps. 98, 103, 237, 244, 296, 304, 336, 361, 399, 426, 441, 464, 475, 487, 519, 527, 535, 555, 567, 591, 633, 667 y 679.

—Exponiendo el padrón de rústica de:

Balconchán, p. 104.
 Purroy, p. 123.
 Jaulín, p. 139.
 Santed, p. 202.
 Lechón, p. 263.
 Fayón y Abanto, p. 313.
 Chodes y Clarés de Ribota, p. 507.
 Santa Cruz de Grió y Lagata, p. 577.
 Romanos, p. 634.
 La Almolda, Maella y Mediana de Aragón, p. 687.
 Alborge, p. 691.
 Miedes de Aragón, Aguilón y Villarreal de Huerva, página 759.
 Badules y Torres de Berrellén, p. 779.
 Samper del Salz, p. 789.
 Vistabella y Tosos, p. 862.
 Castejón de Alarba y Nuez de Ebro, p. 954.
 Paracuellos de la Ribera, Cabañas de Ebro y Sobraduel, p. 962.
 La Zaida, p. 1.006.

SERVICIO DE LA MADERA

Anunciando extravío de certificado profesional, p. 73.

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Recurso interpuesto por:

D. Manuel Moreno García, p. 104.
 D. Fernando Duce Alcalá, 104.
 D.^a Carmen Llamas Larruga, p. 153.
 Ayuntamiento de Zaragoza, ps. 170, 223, 654 y 954.
 D. Fernando Infante Martín, p. 223.
 D. Jesús Serrano Martínez, p. 290.
 D. Leopoldo Raudo Simón, p. 346.
 D. Ceferino Delgado Lacal, p. 556.
 D.^a Josefina Ribera Ribo y hermanos, p. 556.
 D. Andrés Esteban Sañete, p. 578.
 D. Julio Morales Lahiguera, 578.
 D. Teodoro Ríos Balaguer, p. 646.
 D. Hipólito Lafuente Xicola, p. 714.
 D. José Gutiérrez Fernández, p. 766.
 D. Enrique Cucalón Tejero, p. 800.
 D. Eusebio de Baya Láinez, 954.
 D. Isabel y D.^a Laura Bueno Gracia, p. 1.066.

TRIBUNAL PROVINCIAL DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION DE NAVARRA

Citando a Serafin Echevarría Leoz, p. 276.

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Solicitud de legalización de un Colegio, p. 684.

—Relación de admitidos al concurso para proveer plaza de Profesor adjunto, p. 814.

SECCIÓN SEXTA

Edictos, vacantes, llamamientos, anuncios oficiales, etc., de los diversos pueblos de la provincia

Abanto, ps. 146, 147, 177, 229, 298 y 549.
 Acered, ps. 196, 380, 592 y 947.
 Agón, ps. 400 y 846.
 Aguarón, ps. 11, 400 y 790.
 Aguilón, ps. 11, 153, 177, 203, 298, 806, 875 y 1.024.
 Ainzón, ps. 147, 177, 223, 245, 370, 49, 680 y 790.
 Aladrén, ps. 153, 245 y 846.
 Alagón, ps. 6, 147, 153, 177, 203, 229, 297, 298 y 549.
 Alarba, ps. 229 y 947.
 Alberitè de San Juan, ps. 6, 298, 352 y 592.
 Albeta, ps. 245, 298 y 680.
 Alborge, ps. 229 y 491.
 Alcalá de Ebro, ps. 297, 298 y 346.
 Alcalá de Moncayo, p. 400.
 Aldehuela de Liestos, ps. 146, 147, 352, 549 y 947.
 Alfajarín, ps. 223, 298, 400 y 401.
 Alfamén, ps. 153, 297, 298, 400 y 947.
 Alforque, ps. 177, 400 y 790.
 Alhama de Aragón, ps. 245, 352, 466 y 875.
 Almochuel, ps. 153, 400 y 874.
 Almolda (La), ps. 297 y 875.
 Almonacid de la Cuba, p. 400.
 Almonacid de la Sierra, ps. 147, 594 y 1.024.
 Almunia de Doña Godina (La), ps. 68 y 73.
 Alpartir, ps. 6 y 680.
 Ambel, ps. 297, 298, 443 y 790.
 Anento, ps. 229 y 400.
 Aniñón, ps. 146, 147, 229, 380, 776, 947 y 1.034.
 Añón, ps. 196, 761, 776 y 1.072.
 Aranda de Moncayo, ps. 297, 298, 466, 483, 772, 790 y 846.
 Arándiga, ps. 153, 297, 298, 400 y 790.
 Ardisa, ps. 297, 298, 380, 519 y 947.
 Ariza, ps. 68, 73, 153, 160, 380, 400, 401, 466, 680, 846 y 875.
 Artieda, ps. 400, 549, 679 y 680.
 Asín, ps. 6, 380, 466, 519, 592 y 846.
 Atea, ps. 491 y 592.
 Ateca, ps. 6, 153, 297, 298, 846 y 1.006.
 Azuara, ps. 177, 298 y 1.071.
 Badules, p. 519.
 Bagüés, ps. 73, 776 y 846.
 Balconchán, p. 400.
 Bárboles, ps. 291, 298, 299 y 519.
 Bardallur, ps. 297 y 947.
 Belchite, ps. 146, 147, 203, 370, 380, 400, 443, 776 y 1.072.
 Belmonte de Calatayud, ps. 352 y 443.
 Berdejo, ps. 146, 147, 352 y 1.072.
 Berruero, ps. 298, 1.071 y 1.072.
 Biel, ps. 387.
 Bijuesca, ps. 196, 321, 380, 386, 550, 1.071 y 1.072.
 Biota, ps. 270, 466 y 846.
 Bisimbre, ps. 68 y 73.
 Boquiñeni, ps. 153, 245 y 790.
 Bortalba, ps. 68, 298, 386 y 400.
 Borja, ps. 466, 875 y 947.
 Botorrita, p. 947.

- Brea de Aragón, ps. 6, 353, 400, 519 y 1.034.
 Buberca, ps. 223 y 790.
 Bujaraloz, ps. 466 y 1.072.
 Bulbuenta, ps. 297, 298, 680 y 1.024.
 Bureta, ps. 298 y 592.
 Burgo de Ebro (El), ps. 196 y 1.007.
 Buste (El), ps. 352, 519 y 715.
 Cabañas de Ebro, ps. 153, 177, 304, 380, 386, 426 y 622.
 Cabola fuente, ps. 6, 147, 185, 196, 298, 386, 409 y 491.
 Cadrete, ps. 153, 352 y 1.024.
 Calatayud, ps. 6, 73, 90, 147, 153, 245, 352, 443, 790, 833, 846, 962 y 1.015.
 Calatorao, ps. 147, 223, 297, 592, 790 y 947.
 Calcaena, ps. 177, 400, 519, 776, 1.023 y 1.024.
 Calmarza, ps. 400 y 443.
 Campillo de Aragón, ps. 177 y 592.
 Carenas, ps. 380 y 386.
 Cariñena, ps. 239, 298, 443, 790 y 846.
 Caspe, ps. 104, 196, 282, 401, 459, 654 y 947.
 Castejón de Alarba, p. 245.
 Castejón de las Armas, ps. 11, 297, 298, 352, 519 y 875.
 Castejón de Valdejasa, ps. 203, 239, 297, 298, 549, 790, 874 y 1.072.
 Castiliscar, ps. 196, 400, 776, 963 y 1.006.
 Cervera de la Cañada, ps. 154, 196, 352, 380, 401, 549 y 790.
 Cerveruela, ps. 153, 297, 387, 401, 680 y 874.
 Cetina, ps. 104, 322, 352, 519, 549, 680 y 790.
 Cimballa, ps. 177, 352, 353, 466 y 875.
 Cinco Olivas, p. 491.
 Clarés de Ribota, ps. 297, 380, 386, 491 y 874.
 Crdo, ps. 380, 443, 527 y 1.024.
 Cordos, ps. 484 y 549.
 Contamina, ps. 153, 245, 607 y 875.
 Cosuenda, ps. 223, 549, 776, 784 y 947.
 Cuarte del Huerva, ps. 153, 352, 592 y 1.024.
 Cubel, ps. 6, 245, 298, 790 y 947.
 Cuércas (Las), ps. 297, 298 y 715.
 Cunchillos, ps. 352, 443 y 776.
 Chirrana, p. 592.
 Chodes, ps. 153, 380 y 400.
 Dárcoca, ps. 147, 154, 203, 352, 395, 400, 443, 491, 592 y 790.
 Ejea de los Caballeros, ps. 177, 239, 245, 443, 450, 491, 519, 592, 715, 732, 790, 814, 862, 875, 947, 977, 1.055, 1.066 y 1.071.
 Embid de Ariza, ps. 6, 297 y 298.
 Embid de la Ribera, p. 380.
 Escinacorba, ps. 352 y 680.
 Epila, ps. 73, 147, 635, 715, 766, 790, 846, 900, 1.023 y 1.051.
 Erta, ps. 6, 153, 297, 519 y 776.
 Escatrón, ps. 68, 229, 395 y 491.
 Escó, ps. 400, 592, 679 y 680.
 Eshara, ps. 10, 202, 380, 386, 400 y 1.023.
 Escherués, ps. 353, 380, 386 y 874.
 Esclate, ps. 6, 245, 297, 298, 346, 380 y 947.
 Fayón, ps. 212, 297 y 298.
 Favos (Los), ps. 346, 380, 466, 776 y 846.
 Figueruelas, ps. 196 y 297.
 Fombuena, p. 549.
 Frago (El), ps. 6, 196, 352, 466, 491, 519, 592, 790, 846 y 875.
 Frasco (El), ps. 790 y 947.
 Fréscano, ps. 443 y 900.
 Fuendajón, ps. 154, 177, 196, 245, 599, 715 y 947.
 Fuendetodos, ps. 154 y 380.
 Fuentes de Ebro, ps. 203, 400 y 401.
 Fuentes de Jiloca, ps. 443 y 992.
 Gallanca, ps. 298, 1.071 y 1.072.
 Gallur, ps. 147, 153, 177, 270, 291, 297, 371, 380, 410, 443, 536, 578, 715, 775, 776, 848 y 875.
 Gelsa, ps. 6, 245, 380 y 400.
 Godojos, ps. 491 y 1.072.
 Gotor, ps. 177 y 1.024.
 Grisén, ps. 380, 680 y 947.
 Herrera de los Navarros, ps. 154, 177, 380, 466 y 846.
 Ibdes, ps. 73, 229, 371, 380, 386, 421, 751, 776, 925 y 977.
 Illueca, ps. 270, 491, 492, 503, 874 y 875.
 Inogés, ps. 947 y 1.072.
 Jaraba, ps. 298, 549, 845 y 846.
 Jarque, ps. 10, 223 y 252.
 Jaulín, ps. 556 y 947.
 Joyosa (La), ps. 245 y 443.
 Lagata, ps. 147, 297, 298 y 443.
 Langa del Castillo, ps. 73, 229, 298, 592 y 1.072.
 Layana, ps. 153, 229, 352, 466, 549, 680 y 776.
 Lécera, ps. 6, 68, 592 y 827.
 Lecina, ps. 153, 177, 239, 298, 352, 492, 549, 680 y 875.
 Lechón, ps. 297 y 298.
 Letux, ps. 68, 239 y 466.
 Lituénigo, ps. 6, 352, 353 y 846.
 Longares, ps. 68, 73, 104, 297, 298, 680, 776, 862 y 874.
 Longás, ps. 353, 380, 519, 556 y 646.
 Lorbés, ps. 68, 395, 400, 592, 680 y 790.
 Lucena de Jalón, ps. 196, 223, 330, 386, 466, 511 y 947.
 Luceni, ps. 146, 153, 177, 680 y 715.
 Luesia, ps. 229, 386, 715 y 846.
 Luesma, ps. 6, 380 y 386.
 Lumpiaque, ps. 153, 298, 592 y 947.
 Luna, ps. 104, 353, 484, 790, 963, 1.024 y 1.072.
 Maella, ps. 491, 493, 1.034, 1.051 y 1.055.
 Magallón, ps. 68, 153, 154, 177, 298, 386, 519, 550, 846 y 1.072.
 Mainar, ps. 380 y 386.
 Malanquilla, ps. 153, 297, 380, 386 y 680.
 Maleján, ps. 147, 177, 297, 298, 592, 715, 874, 875 y 947.
 Malón, p. 592.
 Malpica de Arba, ps. 466, 874, 875 y 1.056.
 Maluenda, ps. 297, 298 y 874.
 Mallén, ps. 459, 771, 772, 1.023 y 1.024.
 Manchones, p. 947.
 Mara, ps. 400 y 1.072.
 María de Huerva, ps. 400 y 926.
 Mediana, ps. 6, 74, 297, 299, 400 y 772.
 Mequinenza, ps. 245, 346, 519, 776 y 874.
 Mesones de Isuela, ps. 147, 352, 511, 680 y 947.
 Mezalocha, p. 790.
 Mianos, ps. 400, 401 y 549.
 Miedes, ps. 146 y 298.
 Monegrillo, ps. 196, 229, 297, 298, 790 y 1.072.
 Moneva, ps. 270, 410, 419 y 715.
 Monreal de Ariza, ps. 291, 466 y 592.
 Monterde, ps. 73, 380, 386, 400, 476, 772 y 776.
 Montón, p. 1.072.
 Morata de Jalón, ps. 177, 229, 245, 466, 846, 874 y 1.023.
 Morata de Jiloca, ps. 177, 298 y 336.
 Morés, ps. 400 y 1.024.
 Moros, ps. 298, 386 y 947.
 Moyuela, ps. 352 y 790.
 Mozota, ps. 154 y 245.
 Muel, ps. 68, 229, 245, 426 y 466.
 Muela (La), ps. 297, 298, 426, 432, 556 y 846.
 Munébrega, ps. 11, 177, 196, 400, 592 y 974.
 Murero, p. 6.
 Murillo de Gállego, ps. 6, 153, 297, 386, 594, 715 y 790.
 Navardún, ps. 776, 1.023, 1.024, 1.071 y 1.072.
 Níguella, ps. 147, 400, 410 y 947.
 Nombrevilla, ps. 146, 147, 153 y 352.
 Nonape, ps. 291, 400, 874 y 1.023.
 Novillas, ps. 74, 147, 196, 229, 297, 380, 679 y 875.
 Novillas, ps. 160, 245, 401 y 846.
 Nuévalos, ps. 229, 239, 400, 401, 680 y 776.
 Nuez de Ebro, ps. 297, 298 y 772.
 Olivés, ps. 466, 874 y 875.
 Orcajo, ps. 380 y 386.
 Orera, p. 352.

Orés, ps. 400, 401 y 790.
 Oseja, ps. 761 y 874.
 Osera, ps. 11, 147, 177, 229, 395, 400, 680, 875 y 947.
 Paracuellos de Jiloca, ps. 297, 298, 466 y 947.
 Paracuellos de la Ribera, ps. 147, 153, 297, 298, 875 y 947.
 Pastriz, ps. 6, 154, 298, 466 y 846.
 Pedrola, ps. 90, 170, 203, 400 y 401.
 Pedrosas (Las), ps. 68, 73 y 846.
 Perdiguera, ps. 153, 297, 298, 400, 592, 790, 874, 947 y 1.072.
 Piedratajada, ps. 223 y 400.
 Pina, ps. 147, 203, 298, 519, 807, 833 y 1.041.
 Pinseque, ps. 147, 203, 419, 420 y 715.
 Pintano, ps. 11, 776 y 790.
 Plasencia de Jalón, ps. 443 y 549.
 Pleitas, ps. 297, 298 y 299.
 Plenas, ps. 6 y 196.
 Pomer, ps. 177, 229, 298, 352, 395, 400, 433, 679, 680, 1.035 y 1.067.
 Pozuel de Ariza, ps. 196, 352 y 353.
 Pozuelo de Aragón, ps. 6, 240, 297, 298 y 1.067.
 Pradilla de Ebro, ps. 153, 380, 443, 680, 772, 776 y 947.
 Puebla de Albortón, ps. 203 y 466.
 Puebla de Alfindén, ps. 11, 153, 291, 298 y 790.
 Puendeluna, ps. 297, 298, 380 y 549.
 Purujosa, ps. 196, 401, 549, 680 y 947.
 Purroy, ps. 400 y 1.024.
 Quinto, ps. 196, 203, 304, 466, 491 y 790.
 Remolinos, ps. 196, 240, 245, 298, 396, 443 y 680.
 Retascón, ps. 11, 147 y 380.
 Ricla, ps. 6, 198, 352, 519 y 846.
 Rodén, ps. 400 y 592.
 Romanos, p. 549.
 Rueda de Jalón, ps. 196, 297 y 298.
 Ruesca, ps. 229 y 400.
 Ruesta, ps. 229, 243, 775, 776 y 790.
 Sádaba, ps. 154, 245, 297, 298, 491, 549, 592, 635, 680, 790, 1.023, 1.024 y 1.072.
 Salillas de Jalón, ps. 352, 1.056 y 1.072.
 Salvatierra de Esca, ps. 239, 396, 400, 592 y 790.
 Samper del Salz, ps. 73, 297, 298 y 443.
 San Martín de Moncayo, p. 592.
 San Mateo de Gállego, ps. 352, y 703.
 Santa Cruz de Grió, ps. 245 y 550.
 Santa Cruz de Moncayo, p. 147.
 Santa Eulalia de Gállego, ps. 400 y 846.
 Santed, ps. 298.
 Sástago, ps. 68, 73, 202, 203, 229, 297, 298, 353, 410 y 443.
 Saviñán, ps. 203, 380 y 443.
 Sediles, ps. 146, 147, 153 y 519.
 Sestrica, p. 790.
 Sierra de Luna, ps. 153, 298, 578 y 846.
 Sigüés, ps. 245, 549, 680 y 1.056.
 Sisamón, ps. 400, 511 y 947.
 Sobraduel, ps. 68, 519 y 1.072.
 Sos del Rey Católico, ps. 68, 73, 147, 400, 549, 680, 776 y 1.024.
 Tabuena, ps. 380 y 715.
 Talamantes, ps. 153, 380, 443, 466 y 790.
 Tarazona, ps. 6, 7, 11, 19, 195, 321, 353, 443, 459, 549, 550, 659, 776, 791, 846, 947, 992 y 1.007.
 Tauste, ps. 74, 90, 104, 147, 212, 230, 245, 519, 846, 947, y 1.007.
 Terrer, ps. 239, 298, 400, 503 y 646.
 Tierga, ps. 153, 239, 443, 549 y 790.
 Tiermas, ps. 400, 549, 679 y 680.
 Tobed, ps. 153, 476, 491, 519 y 1.024.
 Torralba de los Frailes, ps. 146, 147, 352, 549 y 947.
 Torralba de Ribota, ps. 229 y 1.023.
 Torralbilla, ps. 11 y 466.
 Torrecilla de Valmadrid, ps. 297 y 298.
 Torrelapaja, ps. 68, 73, 298, 443, 592, 790, 846 y 1.024.

Torrellas, ps. 153, 380, 519, 715 y 771.
 Torres de Berrellén, p. 592.
 Torrijo de la Cañada, ps. 421, 948 y 1.071.
 Tosos, ps. 346 y 400.
 Trasmoz, ps. 443 y 776.
 Trasonares, ps. 297, 352, 353, 549 y 875.
 Uncastillo, ps. 245, 433, 466, 467, 549 y 875.
 Undués de Lerda, ps. 352, 846, 1.071 y 1.072.
 Undués Pintano, ps. 6 y 846.
 Urrea de Jalón, ps. 297, 298 y 1.024.
 Urriés, ps. 776, 1.023, 1.024, 1.071 y 1.072.
 Used, ps. 6, 153 y 466.
 Utebo, ps. 68, 73, 239, 297, 352, 380, 519, 654, 680 y 776.
 Valdehorna, p. 298.
 Val de San Martín, p. 298.
 Valmadrid, ps. 297 y 298.
 Valpalmas, ps. 177, 519 y 654.
 Valtorres, ps. 400 y 1.023.
 Velilla de Ebro, ps. 297, 298, 947 y 1.071.
 Velilla de Jiloca, p. 875.
 Vera de Moncayo, ps. 443, 450, 846 y 874.
 Vierlas, ps. 443 y 776.
 Vilueña (La), 443 y 947.
 Villadoz, ps. 68, 298, 352, 380 y 549.
 Villafeliche, ps. 203, 371, 467 y 592.
 Villafranca de Ebro, ps. 223, 443 y 519.
 Villalba de Perejil, ps. 146, 147 y 519.
 Villalengua, ps. 68, 147, 196, 400, 494, 550 y 715.
 Villanueva de Gállego, ps. 11, 229, 346, 352, 592, 761 y 776.
 Villanueva de Jiloca, p. 790.
 Villanueva de Huerva, ps. 6, 177, 400, 401, 846 y 947.
 Villar de los Navarros, ps. 245, 322, 715 y 947.
 Villarreal de Huerva, ps. 380 y 386.
 Villarroya del Campo, ps. 400, 466 y 1.007.
 Villarroya de la Sierra, ps. 170, 270, 297, 298, 304, 400, 440, 443, 715, 846 y 926.
 Vistabella, ps. 153, 229, 245, 466, 874 y 1.072.
 Viver de la Sierra, ps. 6, 196, 298, 466 y 790.
 Zaida (La), ps. 6, 245, 491 y 814.
 Zuera, ps. 147, 185, 297, 298, 322, 599, 667, 814 y 846.

SECCIÓN SÉPTIMA

Citaciones, requerimientos, edictos, cédulas, providencias y demás anuncios de los Juzgados de primera instancia, comarcales, de paz, municipales, militares y eclesiásticos

AUDIENCIA TERRITORIAL

Notificando sentencia a:

Alejandro Benedicto López, p. 105.
 Luis Carcas Cuartero, p. 139.
 Luis Oriz Sanz, p. 154.
 Isabel Buzges Casanova, p. 246.
 Manuel Blas Maestro, p. 304.
 José María Claver Sanz, p. 427.
 Cesáreo Plano Harri, p. 550.
 José Calvet Ventura, p. 691.
 José María Serrano Franco, p. 879.
 José Embid Yus, p. 887.

—Citando a Juan Herbera Mongay, p. 160.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Notificando sentencia a José Maldonado de la Cuesta, p. 450.

JUZGADO ESPECIAL DE VAGOS Y MALEANTES

Anulando requisitorias de:

- Anido Pena Juan, p. 106.
 Giménez Tejero Lorenzo, p. 337.
 Castro Mosteiro de Rodríguez José, p. 822.

REQUISITORIAS

- González García Ceferino, p. 27.
 Sánchez Iglesias Alberto, p. 27.
 Benito Colmenares Ponciano, p. 48.
 Merino Ramírez Mauricio, p. 48.
 Ciruelos Alonso Felipe, p. 74.
 Largo Ruiz Agustín, p. 74.
 Pérez Roda José, p. 74.
 Molina de la Osa Mariano, p. 74.
 Álvarez Blanco Alejandro-Remigio, p. 74.
 Valero Litrán Mariano, p. 74.
 Gabarre Vargas Jesús-Enrique, p. 74.
 Aparicio Manresa Jerónimo, p. 91.
 Teba Moren; Victoriano, p. 91.
 Abia Pardo Ramón, p. 91.
 Arguedas Lafuente Benjamín, p. 91.
 Lázaro Maesa Francisco, p. 92.
 Pérez Gómez Fernando, p. 92.
 Ferreres Climent Manuel-Joaquín, p. 99.
 Utrilla Lozano Manuel, p. 99.
 Liaño González Antonio, p. 99.
 Soler Clemente Servando-Pascual, p. 106.
 Morey Femenies Antonio, p. 106.
 López García Flora, p. 106.
 Alloza París Jesús-Alejandro, p. 106.
 Hernández Ruiz Teófilo, p. 112.
 Melo Félix, p. 112.
 Rinaldi Valeri Francesco, p. 112.
 Vicente Ruiz Isidro, p. 112.
 Gutiérrez Sánchez Antonio, p. 112.
 Ferreruela Iglesias Agustín, p. 112.
 Boiza Canal Rafael, p. 113.
 Valero Gracia Sebastián, p. 113.
 Calap Estarlich Vicente, p. 113.
 Honrubia Fricio José-Antonio, ps: 113 y 888.
 Gil Benedi Ramón, p. 113.
 Losantos Yubero Angel, p. 161.
 Molina Piqueras Julio, p. 171.
 Miguel Colás Raimundo, p. 177.
 Enseñat Pietenud María-Antonia, p. 185.
 Ruiz Carrión María, p. 203.
 Martín Hernández Juan, p. 203.
 Eri Castel Jesús, p. 203.
 Segura Alonso Mariano, ps. 230.
 Vázquez García Vicente, p. 230.
 Llanos García Andrés, p. 230.
 Lara Cruz José, p. 247.
 Valero Novo Miguel Palmiro, p. 247.
 Gracia Josefa, p. 247.
 Del Campo González-Gabriel, p. 299.
 Sánchez García José, p. 299.
 Polo Soria María, p. 305.
 Huerta Ondiviela Pilar, p. 305.
 Pérez Ayala Juan, p. 305.
 Sáez Frías Moisés, p. 305.
 Pérez Colás Teodoro, p. 305.
 Muñoz Arribas Manuel, p. 305.
 López Blanco Justo, p. 314.
 Linares Vizcaino Miguel, p. 314.
 Mendoza Gil Antonio, p. 314.
 César del Castillo Indalecio, p. 314.
 Santos Miñana José, p. 314.
 Echepara Urrutia Irene, p. 314.
 Marcos Ruiz Leonardo, p. 314.
 Calatayud Aznar Ruiz, p. 322.
 Fernández Peñalba Fernando, p. 322.
 Jiménez Castaño José, p. 322.
 Ramos Rodríguez Manuela, p. 323.
 Procas Sánchez Antonio, p. 323.
 Blasco Hernández José, p. 323.
 Moreno Cortés Angeles, p. 323.
 Vega Infante Francisco, p. 323.
 Villuendas Reinoso Manuel, p. 337.
 Herrero Valero Domingo, p. 337.
 García González Pedro, p. 337.
 Benedi Tejero Manuel, p. 337.
 Yagüe Liñán Mariano, p. 354.
 García Sánchez Dolores, p. 354.
 Chefré Navarro Victor, p. 354.
 Pérez Joaquín, p. 354.
 García del Val Manuel, p. 354.
 Ferreruela Iglesias Agustín, p. 361.
 Calvo Arta' Angel, p. 361.
 Lana Parra Esteban, p. 402.
 García de Gracia Vicente, p. 402.
 Rafael Gil Félix, p. 410.
 Trasobares Ubalde Alfredo, p. 410.
 Fontana Cabeza José, p. 410.
 Vallés Zordcya Angel, p. 427.
 Muñoz Alvirá Andrés-Manuel, p. 427.
 Garijo Galán José, p. 443.
 Casas Gómara Eusebio, p. 443.
 Pablo Francia Enriqueta, p. 459.
 Colás Tobajas Antonio, p. 460.
 Leganés Rupérez Manuel, p. 460.
 Rodríguez Martínez Domingo, p. 512.
 Rodríguez Valdés Carmen, p. 512.
 Yus Cuartero José, p. 543.
 Madura López-Bailo María del Pilar, p. 550.
 Miguel Colás Raimundo, p. 557.
 Jiménez Jiménez Lisardo, p. 557.
 Blasco y Franca Jerónimo Luis, p. 568.
 Alemán Miralles Carlos, p. 599.
 Iglesias Tabón Luisa, p. 599.
 Oliván Legorburo Vicente, p. 607.
 Milla García José, p. 607.
 Aznar Folios Carlos, p. 607.
 Milla Calvo Juan, p. 622.
 Martín Ciprés Magno-Gregorio, p. 622.
 Blasco Blasco Manuel, p. 622.
 Cabeza Gil Eugenio, p. 622.
 Gil Millán José, p. 622.
 Díaz Rojas Isabel, p. 622.
 Eve Vaquero Valeriano, p. 622.
 Pastor Fernando Salvador, p. 623.
 Schiavina Zucchini Nerio, p. 623.
 Pomé Aguilar Angel, p. 635.
 Martínez Martínez Jesús, p. 646.
 Benaque Robles Alejo, p. 647.
 Rodríguez Martín Luis, p. 647.
 Escribano Bosch Antonio, p. 647.
 Muñoz Ferrer Román, p. 647.
 Muñoz Fleta Mariano, p. 647.
 Rico Arroyo Esteban, p. 647.
 Olivera Pujol José-Maria, p. 647.
 Pastor Fernández Salvador, p. 647.
 Ramos Soria María, p. 647.
 Sanz García Ricardo, p. 647.
 Ferrer Clota Enriqueta, p. 647.
 Pelegay Pérez Gabriel, p. 654.
 Oliver Giménez Antonio, p. 654.
 Vera Tabuénca Francisco-Miguel, p. 654.
 López Marín Pedro, p. 654.
 Jiménez Hernández Gonzalo, p. 655.
 Benedi Tejero Manuel, p. 655.
 Cabeza Gil Eugenio, p. 655.
 Monroy de la Cruz Julián, p. 659.

González Ibañez Juan-Rudesindo, p. 659.
 Gil Márquez Abel, p. 659.
 Uche Pardo Antonio, p. 659.
 Padilla Llamas Julián, p. 659.
 Lara Zorrilla Eulogio de, p. 691.
 Cajal Fanlo Luis, p. 724.
 Soro Andrés, ps. 732 y 822.
 Gómez Pérez Santiago, p. 759.
 Mullor Prado José, p. 759.
 Cáseda Gurro Moisés, ps. 833, 888 y 1.057.
 Lázaro García Luis, ps. 779 y 807.
 Pérez Teresa, p. 807.
 Recio Estrada Francisco, p. 807.
 Rueda Segura Eduardo, p. 815.
 Martínez Martínez Santiago, p. 815.
 Teba Moreno Victoriano, p. 815.
 Villalba Torrecillas José, p. 815.
 García Jiménez Joaquina, p. 815.
 Molinedo de Leiceda Joaquín, p. 822.
 Lop Cueto Margarita, p. 822.
 Rocafull Gil Felipe, p. 833.
 López Pérez Pedro-Antonio, p. 833.
 Villalba Torrecillas José, p. 833.
 Gil Viejo Mariano, p. 833.
 Hernández Salazar Dolores, p. 833.
 Corti Biayo Piero, p. 833.
 Sáez González Petra, p. 847.
 Azagra Martínez José, p. 847.
 Gámez Martínez Dolores, p. 847.
 Pallarés Manzanares Jesús, p. 855.
 Julián Arguedas Luis, p. 855.
 Larraona López Balbina, p. 855.
 Muñoz García Benita, p. 855.
 Martínez Rodríguez Francisco, p. 875.
 Viu Val Alejandro, p. 875.
 Molina Piqueras Julio, p. 888.
 Olaso López Ricardo, p. 888.
 Calap Escarlich, p. 888.
 Sánchez Iglesias Alberto, p. 888.
 González González Antonio, p. 888.
 Sampedro Infantes Ángel, p. 888.
 Boza Canal Rafael, p. 888.
 Aguilar Cebollé José, p. 888.
 Gago Lobo Fernando, p. 888.
 López Sánchez José, p. 907.
 Sancho Rablesa Fernando, p. 916.
 Mateo Muñoz José, p. 919.
 Castro Legido Jacinto, p. 926.
 Iglesias Expósito Antonio, p. 926.
 Casals Beltrán Simón, p. 926.
 Urquijo Ignacio, p. 955.
 Anglada Miura Benigno, p. 963.
 Ruiz Bruna Mariano, p. 963.
 García Herrero Anacleto-Juan, p. 963.
 González Salvador José, p. 965.
 Bianco Pablo Faustino, p. 971.
 Martí Serra Vicente, p. 971.
 Antolín Alonso Pedro-Pablo, p. 971.
 Solsona Nebot Jorgé, p. 971.
 Limónes Pérez Miguel, p. 971.
 Jiménez Jiménez Nicanor, p. 971.
 Sobrino Ramos Miguel, p. 971.
 Almerich Blasco Ismael, p. 978.
 Oliva Duch José-Vicente-Juan, p. 978.
 Gracia Almudí Eligio, p. 978.
 Escalante Gazaba Francisco, p. 978.
 Gil Viejo Mariano, p. 982.
 Azagra Martínez José, p. 982.
 Díaz Rico Roberto, p. 982.
 Lozano Peralta Julián, p. 1.000 y 1.041.
 Recio Estrada Francisco, p. 1.000.
 Casas Ferrer Antonio, p. 1.000.

Salvador Tabuena Gallur, p. 1.000.
 Vázquez Martín Antonio, p. 1.030.
 Marín Clares Gregorio, p. 1.030.
 Miguel y de la Hoz Laureano de, p. 1.030.
 Mateos Zaldivar Orestes, p. 1.030.
 Rueda Iglesias Julián, p. 1.030.
 Rodríguez Rojo Bienvenida, p. 1.041.
 Martínez Sanz Enrique, p. 1.041.
 Seba Grau Enrique, p. 1.041.
 Iglesias Expósito Antonio, p. 1.057.
 Roca Mateo Félix-Antonio, p. 1.057.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

JUZGADO NUM. 1

Citando, llamando o requiriendo a:

José González Salvador, p. 263.
 Herederos de Florencio Mateo Roldán, p. 282.
 José Pérez Bruguera, p. 411.
 Manuel Gimeno Giménez, p. 427.
 Lorenzo Fau Cosculluela, p. 600.
 Julián y Pilar Rueda, p. 655.
 Jacinto Sánchez Lapuente, p. 704.
 Gregorio Marín Ciprés, p. 712.
 Orestes Mateo Zaldivar, p. 791.
 Jesús Pallarés Manzanares, p. 823.
 Luis Taberna del Val, p. 919.
 Domingo Fernández Martínez, p. 927.
 Andrés Crespo Barranco, p. 927.

—Subasta de bienes de:

Luis Jordi Farré, p. 148.
 Juan Moreno Tapia, p. 177.
 Enrique Gilabert, p. 263.
 Manuel Foronda Colás, p. 306.
 Manuel Calvo Marín, p. 314.
 Luis Beltrán Lomba, p. 434.
 Pablo Lostado, p. 543.
 Juan Ortiz Angulo, p. 615.
 Ricardo Sáinz de la Maza, p. 853.
 Ismael Gracia Ortín, ps. 855 y 982.
 José Benedi Ferruz, p. 936.
 Florencio Pastor Muñoz, p. 936.

—Notificando sentencia a:

Ernesto Rosado Gutiérrez, p. 148.
 Rafael Paniega Albarrán, p. 148.
 Herederos de Amadeo Monfort Tena, p. 337.
 José Rocarbert Romero, p. 856.

—Citando al perjudicado por el hecho que se indica, página 154.

—Anulando requisitorias de:

Juan-José Navarro Alfaro, p. 161.
 Sebastián Urzáiz Ramillete, p. 178.
 Antonio Monzón Lacor, p. 314.
 Pedro Reinoso Alvarez, p. 323.
 Juan-José González Gutiérrez, p. 337.
 Jesús García Andrés, p. 355.
 Pilar Martínez Lausín, p. 402.
 Nicolás García Perales, p. 402.
 Pedro Ribot Fito, p. 623.
 Teodoro Vicente Hernández, p. 655.
 Esteban Rico Arroyo, p. 712.
 Ramón Muñoz Ferrer, p. 724.
 Jesús Martínez Martínez, p. 724.
 Francisco Vela Tabuena, p. 760.
 Lorenzo Ibañez Gil, p. 784.
 Pedro Alvaro Plaza, p. 815.
 Santos Maestro Navarro, p. 834.
 Jesús Casas Morte, p. 875.
 Agustín Sánchez Arroyo, p. 1.030.

—Solicitando inscripción de fincas en el Registro de la Propiedad D. Leoncio Campillo Fatás, p. 223.

—Solicitando modificación de apellidos D. Salomé Bravo Sánchez, p. 402.

—Anunciando suspensión de pagos de la Sociedad "Cooperativa Aragonesa de la Alimentación", p. 715.

—Anunciando el fallecimiento intestado de D. José María Bruned Marco, p. 880.

JUZGADO NUM. 2

Citando, llamando o requiriendo a:

Mariano Yagüe Liñán, p. 99.
Ernesto Martínez Berdugo, p. 113.
Mateo Ortigosa Sanz, p. 114.
Angel Calvo Artal, p. 140.
Familiares de Benita Hernando Eguía, p. 224.
Nicolás García Perales, p. 282.
Manuel Blasco Blasco, p. 494.
Francisco Vega Infantes, ps. 635 y 655.
Oswaldo Granell Garcés, p. 635.
Francisco Miguel Hernández Catalán, p. 635.
Francisco Graus Costán, p. 635.
Félix Cerdá Adoratriz, p. 640.
Mariano Granje Ayuda, p. 659.
Bernardo Pozo Aguado, p. 712.
Angela Martínez Martín, p. 784.
José Cort Lázano, p. 815.
Gregorio Riba Estrada, p. 856.
Mariano Marr Lorente, p. 884.
Antonio Parraga Arnales, p. 916.
Teófilo Andrés Crespo, p. 927.
Juan y José Prats Terricabras, p. 927.
Fabio Salvador, p. 948.
Herederos de Leoncio Ballarín, p. 979.
Modesto Lázaro Arnal, p. 1.031.

—Subasta de bienes de:

José Millá García, p. 113.
Modesto Lázaro Arnal, p. 123.
Herederos de Juan Ramia Molinar, p. 132.
Baltasar Visús Sarasa, ps. 247 y 503.
José Escobedo Aguacil, ps. 263, 557 y 623.
Emilio Garriga Fernández, ps. 306 y 578.
Melchor Aznar, p. 411.
Emilio Royo Ibarz, ps. 443 y 760.
Nazario Tello, p. 488.
José Tremul Puertas, p. 504.
Francisco Rubira, p. 520.
Andrés Crespo Barranco, ps. 623 y 1.057.
Pablo Sánchez García, p. 667.
Macario Laborda Lafuente, p. 691.
Joaquín Villar Fullola, p. 889.
Antonio Díaz Díaz, p. 978.

—Notificando sentencia a:

Pedro Fernández Castro, p. 8.
Aurelia Rodrigo Lavilla, p. 114.
Julián Tello Giménez, p. 114.
Carlos Mario López, p. 114.
Juan Martínez Echevarría, p. 154.
Francisco Vela Tabuena, p. 154.
Andrés Vallespín Relancio, p. 154.
Manuel Mariano López Gascón, p. 230.
Estanislao Marqueta Marqueta, p. 230.
Gabriel Pelegay Pérez, p. 299.
Ignacio Bona Gómez, p. 306.
Jorge Colomer Bosca, p. 306.
Enrique Espi, p. 323.
Fernando Abadía Cabestré, p. 323.
Gregorio Proca Sánchez, p. 323.
Antonio Gracia Asin, p. 323.
Jorge Font Felguera, p. 323.
Jesús Laborda Forcén, p. 323.
Félix García Adoratriz, p. 323.

Valero Vergues Claret, p. 331.
Vicente Giménez García, p. 331.
Santos Rodrigo Peiro, p. 331.
Isabel Gállego Pescador, p. 331.
Nicolasa Fernández, p. 331.
Luis-Antonio Jordana Butticar, p. 332.
Gregorio Viñas Díaz, p. 362.
Carmen Cortades Abanzo, p. 387.
Santiago Sanclemente López, p. 387.
Gerardo Espallargas Aguilera, p. 387.
Manuel-Valentín Lapiedra Vila, p. 387.
Antonius Pieter, p. 411.
Enrique-Fidel Emperador Basevas, p. 427.
José Cuesta Azcuaga, p. 106.
Eusebio Sánchez Calvo, p. 106.
Pablo Sierra Pérez, p. 106.
Luis Lapiedra García, p. 113.
José Benito Sena, p. 113.
José-Maria Lahoz Santolaya, p. 124.
Santiago Ramiro Pardo, p. 124.
Victoriano Rodríguez Muñoz, p. 124.
Gabriel Pelegay Pérez, p. 124.
José-Manuel Vicente del Cacho, p. 140.
María Aznar Lorente, p. 161.
Carlos Bello, p. 161.
Eustaquio Moratilla Sánchez, p. 161.
Santiago Sanclemente López, p. 161.
Mariano Laguna Martínez, p. 161.
Ignacio Zubizarreta Aspás, p. 161.
Saturnino Zarazaga Embid, p. 171.
Juan-José Aldea Biota, p. 171.
Mariano Ara Gros, p. 217.
Hilario Ballester, p. 224.
Miguel Aznar Artigas, p. 240.
Alberto Urchinola, p. 247.
Domingo Payesa Martín, p. 247.
Antonio Gómez Vicente, p. 306.
Francisco Martínez Ferrer, p. 337.
Manuel Macho Caudevilla, p. 338.
Ernesto Alonso Cifuentes, p. 338.
José Lorenzo Germán, p. 338.
Josefa Brianzo Villar, p. 338.
Josefa Belmonte Ruiz, p. 338.
Juan Bitrián Redondo, p. 371.
Mariano Laguna Martínez, p. 371.
Gregorio Procas Sánchez, p. 402.
Carmen Castillo Escanillas, p. 427.
Josefina Luna Hernández, p. 427.
Félix Royo Aladrén, p. 427.
Joaquín Vargas Dejoz, p. 427.
Gregorio Fernández Palud, p. 427.
Moisés Cáseda Gurrea, p. 427.
Manuel González Montes, p. 427.
Francisco Jiménez Togore, p. 433.
Luis Gómez, p. 433.
Enrique Frontián García, p. 433.
Bautista Maurel Sánchez, p. 433.
Juan Martí Castell, p. 434.
Francisco Aznar, p. 484.
Francisco Recio Estrada, p. 484.
Virgilio Gracia, p. 484.
Francisco Aragüés Tejero, p. 484.
Juan Martínez Álvarez, p. 487.
Alberto Pérez Jalle, p. 487.
José Brusel Sevilla, p. 487.
Manuel Utrillas Lázaro, p. 487.
Félix Cerdá Adoratriz, p. 488.
María del Carmen Romanos García, p. 488.
Rufino Alcázar Antón, p. 494.
Juana Buenaventa Ruiz, p. 494.
George Stamb, p. 495.
Amado Blanco Escartín, p. 495.
Rodolfo Ferrer Ferrer, p. 495.
Tomás Pérez Belsué, p. 495.
Emilia Obede Arrieta, p. 495.

- Miguel Cocera Grande, p. 495.
 Pablo Nieto Pérez, p. 551.
 Mariano Casanova Villar, p. 557.
 Guillermo Gascón García, p. 557.
 Santiago Lezcáño Serrano, p. 557.
 Visitación Matud Abajo, p. 655.
 Celestino Moreno Villanueva, p. 655.
 Braulio Martín Pérez, p. 655.
 Juan Miguel Rollo, p. 668.
 Juan Acosta Remos, p. 691.
 Joaquín Márquez Marquina, p. 715.
 Benito Marco Esteban, p. 751.
 Antonio Magén Remón, p. 760.
 Diego Giménez Parrá, p. 791.
 José Sasal Coronas, p. 823.
 Francisco López, p. 834.
 Mariano Herrero, p. 834.
 Pedro Obradors Aranaz, p. 834.
 Nicolás Atance Lozano, p. 839.
 Rita López Martín, p. 839.
 Antonio José García Acosta, p. 847.
 Juan Morales Longás, p. 847.
 Antonio Nicasio Navarro Ruiz, p. 847.
 Alonso Domínguez Pineda, p. 847.
 Ángel Cirac Hualde, p. 856.
 Julián Opiz Rodrigo, p. 856.
 Pablo Morales Cubeles, p. 875.
 Alejandro Ruiz, p. 880.
 Elías Mainar, p. 884.
 Basilio Remos, p. 888.
 José-María Lahoz Santolaya, p. 888.
 Julián Lizón Gozategui, p. 889.
 María del Pilar Pérez Grenit, p. 889.
 Fermín Lito Longarón, p. 939.
 María de los Reyes Campos, p. 948.
 Félix Royo Aladrén, p. 978.
 Ángela Martínez Martín, p. 978.
 Enrique Fidel Emperador Basevas, p. 978.
 José-Manuel Vicente del Cacho, p. 979.
 Melitón Montañés Sáez, p. 982.
 Alejandro Ruiz, p. 983.
 Manuel Horna Artieda, p. 1.035.
 Aurelio Crispín Corral Rosales, p. 1.035.
 Aureliano Lumbreras Varela, p. 1.035.
 Feliciano Domínguez Lueño, p. 1.041.
 Jesús Ramos Marín, p. 1.057.
- Anunciando suspensión de pagos de:
 D. Justino Benito Guerra, ps. 75 y 600.
 D. Narciso Villuendas, p. 568.
- Citando al perjudicado por el hecho que se indica, página 371.
 —Anunciando el fallecimiento intestado de D.^a Lea Roos Levy, ps. 512 y 715.
- Convocando a Junta de acreedores de:
 D. Francisco Saldaña García, ps. 615 y 856.
 D.^a Narcisca Villuendas, p. 1.068.
- Alzando intervención de bienes de D. Francisco Saldaña García, p. 636.
 —Nombrando Síndicos en la quiebra de D. Francisco Saldaña a los señores que se indican, p. 823.
 —Solicitando reconocimiento de hijo natural D. Cirilo José Elto Bquería, p. 827.
 —Anulando requisitorias de Adrián Ginés, Aguilera, página 948.
- Mariano Giménez Giménez, p. 99.
 José-María Llanos, p. 114.
 Francisco Vega Infante, p. 155.
 Antonio Mendoza Gil, p. 155.
 Daniel Blasco Blasco, p. 162.
 Fermín Garrido Carroza, p. 162.
 Consuelo Giménez Ramírez, p. 162.
 Urbano Rubio Rubio, p. 162.
 Luis Sanz Fernando, p. 162.
 Esteban Gracia Casbas, p. 162.
 Isabel Chamorro Díaz, p. 204.
 Francisco Javier Bores Muñoz, p. 204.
 Vicenta Manero Arcega, p. 218.
 José Muñio Serón, p. 218.
 Fernando Roca Lapeña, p. 224.
 Fortunata Pardo Giménez, p. 231.
 Miguel Anadón Sevilla, p. 240.
 Jesús García Oroz, p. 338.
 Juan-José Raya Moreno, p. 402.
 Tomás Palacio Mínguez, p. 460.
 Santiago-Antonio Joven Zaldivar, p. 460.
 Jesús Ondiviela Garvi, p. 467.
 Félix Rocafull Gil, p. 467.
 Rosalino Plaza Fernández, p. 467.
 Jaime Rodes Blázquez, p. 484.
 Manuel Benedit Tejero, p. 495.
 José-María Olivera Pujol, p. 512.
 Pedro López Marín, p. 520.
 Antonio Huche Pardo, p. 551.
 Antonio-Cayetano García Lara, p. 551.
 Rafael García Camaró, p. 551.
 Agustín Padilla Llanos, p. 551.
 Eulogio Lara Zorrilla, p. 579.
 Eloísa Rubio de los Ríos, p. 579.
 Luisa Bautista Magallón, p. 600.
 Benigno Anglada Mura, p. 623.
 Lucio-José Arbuniés Arbuniés, p. 655.
 Lucio-Sebastián Urzáiz Urzáiz, p. 656.
 Augusto Torrijos Berges, p. 680.
 Miguel Colás Blesa, p. 724.
 Eloísa Rubio de los Ríos, p. 751.
 José López Coronado, p. 776.
 José Izquierdo, p. 776.
 Antonio Echenique Araquistáin, p. 780.
 Fernando López Gutiérrez, p. 780.
 Faustino-Angel Ereza de Castro, p. 796.
 María Blasco Zurita, p. 815.
 Pablo Ruiz, p. 815.
 Lorenzo Delgado Tobajas, p. 848.
 José-Luis Pina Sanz, p. 875.
 José Bueno Andrés, p. 875.
 Ángel-Fermín Gil Barbé, p. 875.
 Miguel López Pina, p. 875.
 Herederos de Pilar Rébola, p. 900.
 Fernando Yus Calvo, p. 979.
 Santiago Pin, p. 979.
 Lorenzo Millastre Valero, p. 983.
 Francisco Tenorio Flores, p. 1.035.
 Marcos Llona Barros, p. 1.041.
 Andresa-Agustina Berges Garralaga, p. 1.042.
 Clemente Martínez Mateo, p. 1.042.
 Jesús Rodríguez Carral, p. 1.042.
 Gerardo Fanlo Fanlo, p. 1.042.
 Daniel Jarabo Torrijos, p. 1.043.
- Subasta de bienes de:
 Rosa Sesé, 155.
 Herederos de Teresa Serrano, ps. 162 y 467.
 Celestino Sánchez Gimeno, ps. 171 y 668.
 José-María Palazón Delatre, p. 178.
 Jesús González, p. 231.
 Herederos de Dolores Delgado, p. 231.
 Paulino Rius Gelabert, p. 231.
 Margarita Tejero Urchaga, p. 299.
 Lorenzo Ramos Fleita, p. 315.

JUZGADO NÚM. 3

Citando, llamando o requiriendo a:
 Fernando Roca Lapeña, p. 68.
 Vicenta Menero Arcega, p. 99.

Daniel Grustán, p. 338.
 Emilio Lagunas Leonard, p. 402.
 Pedro Casañovas, p. 528.
 Máximo Bazán Lobera, p. 607.
 Manuel López Gastón, ps. 607 y 715.
 Florentín Andréu Palacios, p. 1.035.
 Industrias Buitrago, p. 1.042.
 José Giménez, p. 1.043.
 Vicenta Martínez García, p. 688.
 Herederos de Leoncio Ballarín, p. 704.
 —Notificando sentencia a:
 Manuel Blasco, p. 75.
 Antonio Vázquez Martín, p. 528.
 —Anunciando suspensión de pagos de:
 "Pedro Monje y Compañía", ps. 75 y 724.
 D. Eduardo Adiego Tejedor, p. 647.
 —Solicitando inscripción de fincas en el Registro de la Propiedad D. José Ruiz Gascón, p. 939.

JUZGADO NUM. 4

Citando, llamando o requiriendo a:
 Vicente Calap Estarlich, p. 8.
 José-Antonio Honrubia Prieto, p. 8.
 Rafael Boiza Canal, p. 8.
 Moisés Sáez Frias, p. 76.
 Juan Pérez Avala, p. 92.
 Concepción Cebrián Dearena, p. 92.
 Dolores Heraández Salazar, p. 106.
 Josefa Gracia, ps. 114 y 224.
 Félix Rocafull Gil, p. 248.
 María del Pilar Madura, p. 324.
 Francisco Mallén, p. 468.
 Herederos de Juan García Martón, p. 495.
 Teresa Lascorz Soria, p. 552.
 Felisa Iribarri, p. 558.
 Herederos de Tomás Vidal Cólera, p. 608.
 Teresa Pérez, p. 616.
 Gafranco Bonavia Wirz, ps. 751 y 890.
 Paulino Criado Guíjarro, p. 751.
 Francisco Martínez Rodríguez, p. 760.
 José Morera, p. 760.
 Eugenio Antorán Dieste, p. 780.
 Eligio Gracia Almudí, p. 834.
 Miguel Sobrino Ramos, p. 835.
 Miguel Limones Pérez, p. 835.
 Vicente Martín Serra, p. 835.
 Pedro Pablo Antolin Alonso, p. 835.
 Jorge Solsona Nebot, p. 835.
 Pilar Hernández Giménez, p. 840.
 Nicanor Jiménez Jiménez, p. 840.
 Ismael Almerich Blasco, p. 840.
 José-Vicente-Juan Oliva Duch, p. 840.
 Faustino Blanco Pablo, p. 840.
 Enrique Serrano Pez, p. 876.
 Esteban Ramos Mur, p. 876.
 Mariano Gil Viejo, p. 890.
 José Azagra Martínez, p. 890.
 Francisco Escalante Gabaza, p. 890.
 Antonio Rodríguez Tamayo, p. 908.
 José-Manuel-Pablo González Ortega, p. 908.
 Manuel Miguel Justes, p. 908.
 Urbano Alvarez García, p. 908.
 Angel Asín, p. 979.
 —Subasta de bienes de:
 Cándido Santo Tomás García, p. 171.
 Angel Zarazaga Cabezón, ps. 178 y 551.
 José Murillo Pérez, ps. 231 y 880.
 Herederos de Alfredo Ondiviela, p. 248.
 Evelio Sebastián de las Heras, ps. 263 y 628.
 Antonio Laín Latras, ps. 270 y 916.

Elias Peralta Solán, p. 282.
 Ricardo Sáinz Revuelta, p. 315.
 Antonio Martínez Lozano, p. 316.
 Isabel Moreno Hidalgo, p. 324.
 Atlético Universitario, p. 504.
 Blas Valero Martínez, p. 616.
 "Derivados Electroquímicos de la Sal", ps. 767 y 1.058.
 Luis García Garcés, p. 772.
 Concepción Calvo Salvador, p. 791.
 Irene López Montero, p. 807.
 Juan Bermúdez Martínez, ps. 836 y 956.
 Francisco Mélida Valenzuela, p. 908.
 Paulino Viñerta Cucalón, p. 964.
 Luciano Ardía Escudero, p. 964.
 José Chavarria Lavigne, p. 1.008.
 Hipólito Grasa Navarro, p. 1.008.
 —Notificando sentencia a:
 Agustín Ferreruela Iglesias, p. 716.
 Rafael Rodríguez Taxis, p. 835.
 Lorenzo Gracia Lacambra y otros, p. 955.
 José Gil López, p. 1.031.
 Carlos Soler Serra, p. 1.057.
 —Anunciando el fallecimiento intestado de D.ª Teresa Ferrando Esplugas, p. 28.
 —Anulando requisitorias de:
 María Martínez Santos, p. 76.
 José del Rey Navarro, p. 106.
 Manuel Utrilla Lozano, p. 107.
 José Pérez Borrás, p. 107.
 Jerónimo Aparicio Manresa, p. 114.
 Juan Martín Hernández, p. 114.
 Antonio Liño González, p. 163.
 Agustín Largo Ruiz, p. 217.
 Pedro Nieveres Lambea, p. 232.
 Jesús-Enrique Gabarre Vargas, p. 232.
 José Pérez Penades, p. 306.
 Francisco Vega Infante, p. 362.
 Rafael Goñi Valls, p. 403.
 Francisco Lázaro Maeso, p. 434.
 Eusebio Cascán Gómara, p. 608.
 Joaquín Osa Longás, p. 752.
 José Comín Elias, p. 816.
 Sebastián Valero Gracia, p. 823.
 Olivia Fernández Díez, p. 834.
 Teresa Pérez, p. 876.
 Domingo Herrero Valero, p. 907.
 Adrián Ginés Aguilera, p. 1.035.
 Francisco Martínez Rodrigo, p. 1.036.
 José Santos Miñana, p. 1.036.
 Francisco Recio Estrada, p. 1.057.

—Anunciando suspensión de pagos de D. Lorenzo Pérez Borraz, ps. 163 y 823.
 —Citando a los perjudicados por el hecho que se indica, ps. 171, 224 y 784.

—Convocando a Junta de acreedores de Lorenzo Puyoles, p. 339.

—Solicitando modificación de apellidos D.ª María Hernández des Grottes, p. 623.

LA ALMUNIA DE DONA GODINA

Notificando sentencia a:
 José Pérez Iglesias, p. 140.
 Juana Noguerras Sánchez, p. 164.
 Herederos de Angela Liarte Campos, p. 848.
 —Subasta de bienes de:
 Miguel Longares Valero, p. 283.
 Eugenio Valero Burgaz, p. 1.024.
 —Citando a:
 Julio Mendoza Puente, p. 324.
 Herederos de Angela Liarte Campos, p. 558.

12.ª Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de las precedentes cláusulas y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose, en su caso, la caducidad según los trámites señalados en la Ley General y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado el Ayuntamiento petionario las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, más recargo reglamentario, que queda unido al expediente, de orden del Excmo. Sr. Ministro lo comunico para su conocimiento, el del Ayuntamiento interesado y demás efectos, con publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia."

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de abril de 1955.—El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 2.467

Solicitada la devolución de fianza complementaria por "Dragados y Construcciones", S. A., contratista de las obras del Canal de las Bardenas, trozo 111, perfiles 133 al 205, y antes de proceder a la devolución de la misma, se hace público por medio del presente anuncio para que todos aquellos que tengan pendiente alguna reclamación por jornales, materiales o indemnización de trabajo referentes a estas obras, formulen las reclamaciones correspondientes durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 28 de abril de 1955.—El ingeniero-Jefe, Fausto Gómez.

Núm. 2.466

Solicitada la devolución de fianza complementaria por "Dragados y Construcciones", S. A., contratista de las obras del canal de las Bardenas, trozo 111, perfiles 205 al 354, y antes de proceder a la devolución de la misma, se hace público por medio del presente anuncio para que todos aquellos que tengan pendiente alguna reclamación por jornales, materiales o indemnización de trabajo referentes a estas obras formulen las reclamaciones correspondientes durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 28 de abril de 1955.—El Ingeniero-Jefe, Fausto Gómez.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Núm. 2.465

Reservas agrícolas campaña 55-56
Se amplía el plazo para la presentación de solicitudes

Por disposición de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, hasta el día 25 de mayo próximo ha quedado prorrogado el plazo para la admisión de documentos solicitando los derechos de reserva sobre determinadas producciones agrícolas, de conformidad con las normas de la circular 2-55 referente a la actual campaña 1955-56.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de abril de 1955.—El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 2.483

Precios del aceite para el mes de mayo

Los precios máximos para la venta al público de las diversas calidades de aceite que han de regir durante el mes de mayo son los siguientes:

Capital

Fino, 13,80 pesetas el litro, más 0,5 pesetas litro de impuesto municipal.

Corriente, 12,95 pesetas litro, más 0,5 pesetas litro de impuesto municipal.

Provincia

Fino, 13,80 pesetas litro más los impuestos municipales en las localidades donde estuvieren establecidos, más los gastos de transporte desde almacén autorizados por esta Delegación Provincial en las localidades donde no existiera almacén.

Corriente, 12,95 pesetas litro, etcétera, etcétera.

Se recuerda que para que un aceite sea considerado fino precisa de una acidez inferior a un grado, y de las características de olor, color y sabor peculiares de su calidad.

Zaragoza, 30 de abril de 1955.—El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

Jefatura de Obras Públicas

Expropiaciones

Núm. 2.442

Comprobada por el Alcalde de Villarroja de la Sierra la relación de propietarios a quienes se les han de ocupar fincas en aquel término muni-

cipal con motivo de la construcción de la carretera local de Villalengua a Aniñón por Cervera, trozo 2.ª, esta Jefatura ha dispuesto que se publique a continuación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que, como disponen el artículo 17 de la Ley de 10 de enero de 1879 y el 24 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, puedan hacerse por las personas y Corporaciones interesadas, en el plazo de dieciséis días, las reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía de Villarroja de la Sierra en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta, y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza, 27 de abril de 1955.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

* * *

Relación nominal de los propietarios de las fincas que, según los resultados del replanteo, habrán de ocuparse en todo o en parte con motivo de las obras del trozo 2.º del camino local de Villalengua a Aniñón por Cervera.

Término municipal de Villarroja de la Sierra

(Núm. de orden, nombre de los propietarios y clase de finca)

1. Antonio Millán Lasheras: Secano viña.
2. Leonor Soria García: Secano viña.
3. Hilario Cardiel Romero: Secano viña.
4. Jorge Melendo Rincón: Secano viña.
5. Paulino Rubio García: Secano cereales.
6. Manuel Cestero: Secano viña.

Núm. 2.443

Comprobada por el Alcalde de Epila la relación de propietarios a quienes se les han de ocupar fincas en aquel término municipal con motivo de la construcción del oleoducto de Rota a Zaragoza, esta Jefatura ha dispuesto que se publique a continuación en el "Boletín Oficial" de la provincia a fin de que, como disponen el artículo 17 de la Ley de 10 de enero de 1879 y el 24 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, puedan hacerse por las personas y Corporaciones interesadas, en el plazo de dieciséis días, las reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía de Epila en contra de la necesidad de la ocupación que se

intenta, y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza, 28 de abril de 1955.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

* * *

Relación nominal de los propietarios de las fincas que, según los resultados del replanteo, se han de ocupar total o parcialmente con motivo de las obras de construcción del oleoducto de Rota a Zaragoza, declaradas de utilidad pública y urgencia por Decreto de fecha 5 de febrero de 1955.

Término municipal de Epila

(Núm. de orden, clase de finca, nombre de los propietarios y nombre de los arrendatarios)

1. Secano viña: Armando Rodríguez Barraqueta.— El mismo propietario.
2. Idem id.: Manuel Valero Viñuales.— El mismo propietario.
3. Idem id.: Sixto Rodríguez Barraqueta.— El mismo propietario.
4. Secano cereales: Lidia Barraqueta Ejea.— Miguel Salanova Ondiviela.
5. Idem id.: Domingo Ejea Langarita.— El mismo propietario.
6. Idem id.: Francisco Cortés Herranz.— El mismo propietario.
7. Secano viña: Celestino Cortés Ejea.— El mismo propietario.
8. Secano cereales: Francisco Cortés Herranz.— El mismo propietario.
9. Idem id.: Hilario Sanz Pérez.— El mismo propietario.
10. Idem id.: Francisco Cortés Herranz.— El mismo propietario.
11. Secano viña: Mariano García García.— El mismo propietario.
12. Secano olivar: Mariano Torrijo Ruiz.— El mismo propietario.
13. Secano cereales: Francisco Cortés Herranz.— El mismo propietario.
14. Secano viña: Manuel Cuartero Ondiviela.— El mismo propietario.
15. Idem id.: Miguel García Remiro.— El mismo propietario.
16. Idem id.: Pantaleón Simón Tajada.— El mismo propietario.
17. Idem id.: Aurelio Marín Martínez.— El mismo propietario.
18. Idem id.: Jesús Martínez Martínez.— El mismo propietario.
19. Secano cereales: Valeriano Rosel Ibáñez.— El mismo propietario.
20. Secano viña: Carmen Remiro Lana.— El mismo propietario.
21. Idem id.: José Viñuales Bazán.— El mismo propietario.
22. Secano cereales: Luisa Ondiviela Bernad.— El mismo propietario.
23. Secano viña: Luis Sobreviela Llanas.— El mismo propietario.
24. Idem id.: Feliciano Bernad González.— El mismo propietario.
25. Secano cereales: Santos Lázaro Sola.— El mismo propietario.
26. Secano viña: Salvador Cortés Medina.— El mismo propietario.
27. Secano cereales: José Ballarín Romanos.— Viuda de Faustino Cortés Brasé.
28. Secano viña: Viuda de Faustino Cortés Brasé.— El mismo propietario.
29. Secano cereales: José Remiro Molinero.— El mismo propietario.
30. Secano viña: Viuda de Faustino Cortés Brasé.— El mismo propietario.
31. Idem id.: Faustino Martínez García.— El mismo propietario.
32. Secano cereales: Eusebio Remiro Boj.— El mismo propietario.
33. Secano viña: Gorgonio Villa Ondiviela.— El mismo propietario.
34. Secano cereales: María Villa Simón.— El mismo propietario.
35. Idem id.: Francisco Urcola Villa.— El mismo propietario.
36. Secano viña: Francisco Urcola Villa.— El mismo propietario.
37. Monte pastos: Ayuntamiento de Epila.— Monte comunal.
38. Secano viña: Máximo Va Vela.— Hijas del mismo.
39. Secano cereales: Máximo Va Vela.— El mismo (hijas).
40. Secano viña: Angel Romano Remiro.— El mismo propietario.
41. Monte pastos: Ayuntamiento de Epila.— Monte comunal.
42. Secano cereales: Antonio Martínez García.— El mismo propietario.
43. Idem id.: José Martínez García.— El mismo propietario.
44. Idem id.: José Ripa Remiro.— El mismo propietario.
45. Idem id.: José Balsas Sancho.— El mismo propietario.
46. Idem id.: Javier Remiro Remiro.— El mismo propietario.
47. Cabañera Real.
48. Monte pastos: Ayuntamiento de Epila.— Monte comunal.
49. Secano viña: Celestino Cortés Ejea.— El mismo propietario.
50. Monte pastos: Ayuntamiento de Epila.— Monte comunal.
51. Secano viña: Modesta Gracia González.— El mismo propietario.
52. Idem id.: Felipe Gracia González.— El mismo propietario.
53. Idem id.: Angel Martínez Latorre.— El mismo propietario.
54. Idem id.: Valero Ondiviela Muriello.— El mismo propietario.
55. Secano cereales: Melchor Carvajal Ejea.— El mismo propietario.
56. Secano viña: Lorenzo Juste Ondiviela.— El mismo propietario.
57. Idem id.: Vicente Ruiz Martínez.— El mismo propietario.
58. Monte pastos: Ayuntamiento de Epila.— Monte comunal.
59. Secano viña: Pascual Navarro Ibáñez.— El mismo propietario.
60. Monte pastos: Ayuntamiento de Epila.— Monte comunal.
61. Secano viña: Salvador Angulo Martínez.— El mismo propietario.
62. Idem id.: Enrique Sobrevilla Sanz.— El mismo propietario.
63. Idem id.: Marcelino Martínez Sanz.— El mismo propietario.
64. Idem id.: Mariano Pellicer Sanjuán.— El mismo propietario.
65. Idem id.: Esteban Cortés Medina.— El mismo propietario.
66. Idem id.: Atilano Leonar Monreal.— El mismo propietario.
67. Secano olivar: Tomás Cuartero Huerta.— Gerardo Martínez Ondiviela.
68. Monte pastos: Atilano Leonar Monreal.— El mismo propietario.
69. Secano cereales: Tomás Cuartero Huerta.— Gerardo Martínez Ondiviela.
70. Monte pastos: Ayuntamiento de Epila.— Monte comunal.
71. Secano viña: Valentín García Huerta.— El mismo propietario.
72. Secano cereales: Tomás Cuartero Huerta.— Gerardo Martínez Ondiviela.
73. Idem id.: Manuel Valero Viñuales.— El mismo propietario.
74. Secano viña: Viuda de José Llanas Ejea.— El mismo propietario.
75. Secano olivar: Pascual Huerta Bazán.— El mismo propietario.
76. Secano cereales: Francisco Torrubia Gilaberte.— El mismo propietario.
77. Secano viña: José Bernad Ondiviela.— El mismo propietario.
78. Idem id.: Ponciano González García.— El mismo propietario.
79. Idem id.: Manuel García Sanz.— El mismo propietario.
80. Idem id.: Simón García Sanz.— El mismo propietario.
81. Idem id.: Hilario Sanz Pérez.— El mismo propietario.
82. Idem id.: José López Bielsa.— El mismo propietario.
83. Monte pastos: Ayuntamiento de Epila.— Monte comunal.
84. Secano cereales: Luis Roy Ruiz.— El mismo propietario.

85. Monte pastos: Ayuntamiento de Epila.—Monte comunal.
86. Secano cereales: Manuel Rodríguez López.—El mismo propietario.
87. Idem id.: Pascual García Lana.—El mismo propietario.
88. Idem id.: Pascuala Torrijo Langarita.—El mismo propietario.
89. Idem id.: Frontonio Ondiviela Viñuales.—El mismo propietario.
90. Idem id.: Teófilo Romanos Remiro.—El mismo propietario.
91. Monte pastos: Ayuntamiento de Epila.—Monte comunal.
92. Secano cereales: Teófilo Romanos Remiro.—El mismo propietario.
93. Idem id.: Teófilo Romanos Remiro.—El mismo propietario.
94. Monte pastos: Ayuntamiento de Epila.—Monte comunal.
95. Secano cereales: José-María Lázaro Rocarte.—El mismo propietario.
96. Idem id.: Luis Lázaro Ricarte.—El mismo propietario.
97. Monte pastos: Ayuntamiento de Epila.—Monte comunal.
98. Secano cereales: Teófilo Romanos Remiro.—El mismo propietario.
99. Monte pastos: Ayuntamiento de Epila.—Monte comunal.

Núm. 2.488

Sección Provincial de Administración Local

CIRCULAR

Se advierte a todos los Ayuntamientos que tengan pendiente de remisión a la Delegación de Hacienda el presupuesto ordinario para el corriente año, que deberán efectuarlo antes del día 25 del actual, pues a partir de esta fecha se procederá a designar comisionados que gestionen la aprobación de dicho documento, sin perjuicio de dar conocimiento del retraso al Excelentísimo señor Gobernador, con propuesta de sanción.

Existiendo algunos Ayuntamientos que, contrariamente a lo que es preceptivo, aprobaron el presupuesto ordinario sin esperar a conocer el recurso nivelador, se advierte a cuantos se encuentren en el caso expresado y no hayan entablado recurso que deberán practicar con urgencia las oportunas rectificaciones para ajustar las consignaciones presupuestarias de acuerdo con la cifra señalada por la Diputación, uniendo al presupuesto certificación de la aprobación definiti-

va y un nuevo resumen por capítulos y artículos de ingresos y gastos.

Zaragoza, 3 de mayo de 1955.—El Jefe de la Sección, Manuel Martínez Palacio.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.455

JUZGADO NUM. 4

D. Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en el ramo separado de enajenación de bienes del concurso voluntario de acreedores que en este Juzgado se tramita a instancias de las deudoras D.ª Jesusa Alastruey y D.ª María-Teresa Giménez Alastruey, he decretado la venta en pública segunda subasta de todos los bienes pertenecientes al concurso, para cuyo acto he designado el día 8 de junio próximo, a las once horas, en la sala-audiencia de este Juzgado, siendo los bienes siguientes:

Segundo lote

Un carro mediano uso, reparto hie-lo, valorado en 600 pesetas.

Un armario dormitorio, modelo antiguo, en 250 pesetas.

Seis sillas semisillones, en 150 pesetas.

Un perchero antiguo, en 175 pesetas.

Una mesa comedor, en 100 pesetas.

Un cuarto de estar con sofá, dos sillones y cuatro sillas, modelo antiguo, tapizado en terciopelo azul estampado, en 600 pesetas.

Un despacho compuesto de cabina madera, tres sillas, flexo y armario con vidrieras, en 645 pesetas.

Una nevera marca "Glacial", en pesetas 400.

Cuarto lote

Maquinaria, instalación y utillaje de una fábrica de hielo sita en esta ciudad (calle de Castelar, núm. 44), con una capacidad de producción de 5.000 kilos de hielo en veinticuatro horas, todo en buen estado, valorado en 280.000 pesetas.

Quinto lote

Casa y nave industrial en la calle de Castelar, núm. 44, de esta ciudad, esquina con la calle del 2 de Enero, en donde se encuentra instalada la fábrica de hielo antes descrita, con una superficie de 307'44 metros cuadrados,

cuyas características, sistemas de construcción, linderos, etc., constan detalladamente en autos, valorado el inmueble en 414.494'15 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que dichos bienes salen a subasta con la rebaja del 25 por 100 de los tipos de tasación que se expresan; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que traten de rematar; que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en Secretaria para su examen por los que quieran tomar parte en el remate, quienes deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Mariano Jiménez.—El Secretario, Vicente Herce.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.380

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 77-1955 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a un hombre bajo de estatura, delgado, de unos 44 años, que vestía una pelli-za negra, el que el día 24 de noviembre pasado se encontraba en el Mercado Central y al que le fué sustraída una cartera con dinero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sita en la calle de Predicadores, número 58, segundo) el día 27 de mayo próximo, hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, como perjudicado. Zaragoza, veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 2.381

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 77 de 1955 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a una mujer de edad media, de estatura regular, que el día 24 de noviembre pasado se encontraba en el Mercado Central y que le fué sustraído un bolso, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezca ante

este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, núm. 58, 2.º) el día 27 de mayo próximo, hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, como perjudicada.

Zaragoza, veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José-Luis Santos.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.476

Laboratorios Artiach, S. A.

En cumplimiento del artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de mayo próximo, a las doce horas, en el domicilio social (calle de Moncayo, números 9 y 11), con el siguiente

Orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 1954.
- 3.º Propuestas de los señores accionistas, formuladas estatutariamente a la Junta general.
- 4.º Elección y nombramiento de censores para el ejercicio 1955.

Zaragoza, 29 de abril de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, Guzmán Artiach Casas.

Núm. 2.477

Productos Industriales Artiach, S. A.

En cumplimiento del artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de mayo próximo, a las trece horas, y en el domicilio social (calle de Moncayo, número 7), con el siguiente

Orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 1954.
- 3.º Propuestas de los señores accionistas, formuladas estatutariamente a la Junta general.
- 4.º Elección y nombramiento de censores para el ejercicio 1955.

Zaragoza, 29 de abril de 1955.

Núm. 2.482

Material Móvil y Construcciones, S. A. (Antiguos Talleres Carde y Escoriaza)

Por acuerdo del Consejo de Administración se cita a Junta general ordinaria de accionistas para el día 24 de mayo, a las doce de la mañana, en el domicilio social (calle de Escoriaza y Fabro, núms. 71 y 73, Zaragoza) para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día:

- 1.º Examen de la gestión social, Memorias, cuentas, balance y resultados del ejercicio de 1954.
- 2.º Ratificación de nombramiento de Consejeros y renovación estatutaria.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Zaragoza, 30 de abril de 1955.—El Consejo de Administración.

Núm. 2.489

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Sástago

Habiendo confeccionado esta entidad la derrama para el sostenimiento de la Hermandad y policía rural correspondiente al año actual, durante el plazo de quince días a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia quedarán expuestas al público las listas en estas oficinas, donde podrán ser examinadas por todos los interesados y formular cuantas reclamaciones o reparos crean conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sástago, 28 de abril de 1955.—El Jefe de la Hermandad, Pablo Ferruz.

Núm. 2.485

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cadrete

Subasta de albardin

Esta Hermandad saca a pública subasta el aprovechamiento de su albardin, que tendrá lugar en la Casa Consistorial el primer domingo que venga pasados veinte días de publicarse este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas

y bajo el pliego de condiciones que figura en la Secretaría de la Hermandad. Los gastos de este anuncio serán de cuenta del que se le adjudique.

Cadrete, abril de 1955.—El Jefe local de la Hermandad, (ilegible).

Núm. 2.495

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Maella

Para que los propietarios agrícolas y ganaderos del término municipal puedan examinarlos y poner reparos, si los hubiere, quedan expuestos en la Secretaría de esta Hermandad los oportunos padrones para el pago del importe del concierto establecido con la Excma. Diputación Provincial. Con dicho fin se da un plazo que se finalizará pasados diez días a partir de la fecha de esta inserción.

Maella, 26 de abril de 1955.—El Presidente de la Hermandad, Ezequiel Comas.

Núm. 2.493

Comunidad de Regantes de Paracuellos de Jiloca

En virtud de lo acordado por el Sindicato de Riegos, y deseando proceder a la renovación y reforma de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, especialmente en la parte referente a la aplicación de sanciones por las faltas que se cometan en el uso de las aguas que comprenden algunos apartados del artículo 38 de las referidas Ordenanzas, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 47, se convoca a Junta general extraordinaria a todos los partícipes y regantes de la Comunidad, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo el día 12 de junio próximo, a las doce horas, suplicando la más cumplida y puntual asistencia, para que, como interesados, propongan las reformas o rectificaciones que crean necesarias y puedan ser objeto de discusión.

Paracuellos de Jiloca, 29 de abril de 1955.—El Presidente de la Comunidad, Domingo Durán.